



**UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MISIONES**



**FACULTAD
DE INGENIERÍA
UNaM**

OBERÁ (Mnes.), 12 JUN 2025

VISTO: El Expediente FIO_EXP-S01:0000447/2025, y la Disposición Ad Referendum CUDAP: FIO_DISP-S01:0000388/2025, mediante la cual se solicita adjudicar una beca de salud a los estudiantes de la Facultad de Ingeniería que figuran en la misma; y,

CONSIDERANDO:

QUE la Disposición Ad Referendum F.I. N°388/2025, se encuentra como Anexo Único,

QUE la Comisión de Asuntos Institucionales, Reglamento, Presupuesto, Extensión y Asuntos Estudiantiles de Consejo Directivo recomienda ratificar la Disposición presentada,

QUE en la 3ra. Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 29 de Mayo de 2025, se trató y resolvió aprobar lo solicitado,

POR ELLO:

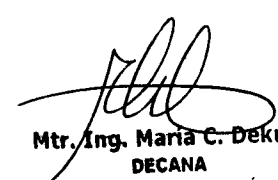
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR, en todas sus partes, la Disposición (Ad Referendum) F.I. N° 388/2025, mediante la cual se adjudica con Beca de salud a los alumnos detallados en el Anexo Único de la presente Resolución, a partir del 12 de Mayo de 2025 y hasta elevar la nómina correspondiente a renovación del siguiente Ciclo Lectivo

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. **ARCHIVAR.-**

RESOLUCIÓN C.D. N° 147 2.5


Mgtr. Ing. Hugo O. Reinert
Presidente Consejo Directivo
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones


Mtr. Ing. María C. Dekun
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones